MINISTERIO DE AGRICULTURA Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 140 -2011-AG-PSI

Lima, 2 9 MAR. 2011

VISTO:

El Memorando Nº576-2011-AG-PSI-DIR, de fecha 21 de marzo de 2011, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Construcción de Reservorio en el Caserío de Conopa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", ubicada en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

CONSIDERANDO:

Dage Cloria

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia Nº 085-2009 y la Ley Nº 29453, con fecha 23 de noviembre de 2009 se suscribió el Convenio Nº 80-2009-AG-PSI, con el Núcleo Ejecutor "Conopa", para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Reservorio en el Caserío de Conopa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/.234,015.40 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quince y 40/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 07 de noviembre de 2010, los representantes del referido Núcleo Ejecutor, el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutada de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por la Resolución Directoral Nº 195-2010-AG-PSI, de fecha 07 de mayo de 2010;



Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del Presidente de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Huaraz, del Presidente del Núcleo Ejecutor "Conopa", del Veedor del Núcleo Ejecutor y del Administrador Local de Agua Huaraz, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorando Nº 576-2011-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral Nº 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Construcción de Reservorio en el Caserío de Conopa, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", ubicada en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

 Ing. HALLDOR GONZALEZ CEDEÑO Jefe de la OGZN-Truiillo Presidente

Ing. FERNANDO UGAZ ODAR
Ingeniero de Obras OGZN-Trujillo

Miembro

 Ing. CARLOS ZEGARRA ESCALANTE Supervisor de Obra Miembro



Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Huaraz, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Conopa", el Veedor del Núcleo Ejecutor y el Administrador Local de Agua Huaraz.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Presidente de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Huaraz, al Presidente del Núcleo Ejecutor "Conopa", al Veedor del Núcleo Ejecutor, al Administrador Local de Agua Huaraz, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.